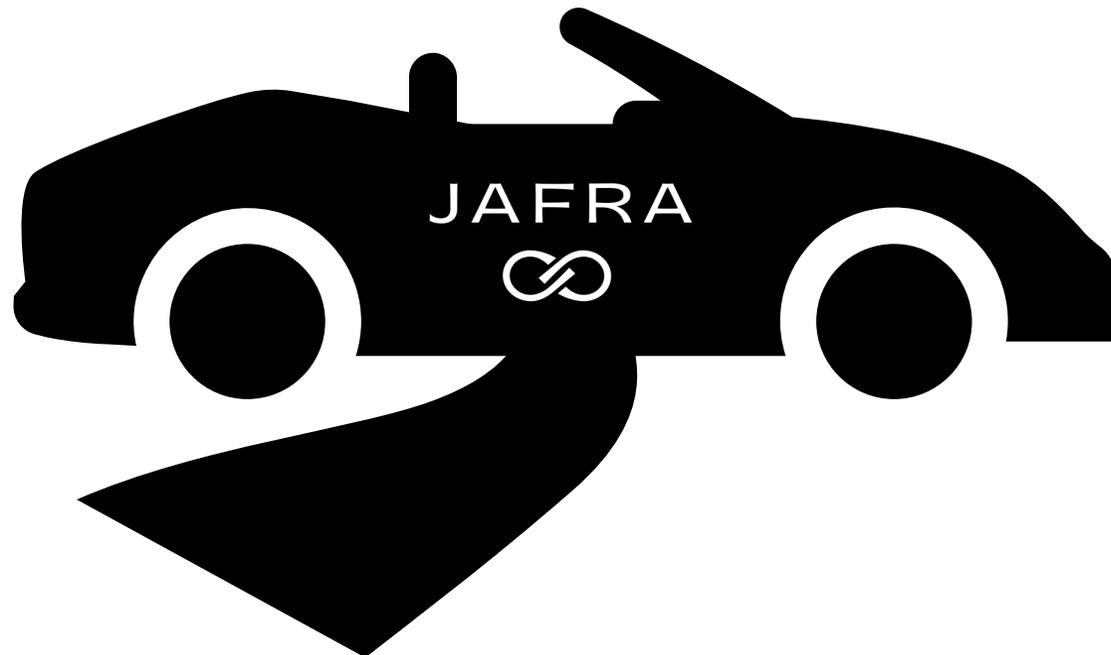


JAFRA



**DIRECTORES - EMBAJADORES ROYAL
NUEVOS TÉRMINOS A PARTIR DEL 1º DE SEPTIEMBRE DE 2025**



**ASIGNACIÓN MENSUAL
PARA AUTOMÓVIL**

**PARA DIRECTORES Y EMBAJADORES ROYAL
NUEVOS TÉRMINOS A PARTIR DEL 1º DE SEPTIEMBRE DE 2025**

TÍTULO	VENTAS AL PRECIO PÚBLICO MENSUALES DEL DISTRITO CENTRAL	ASIGNACIÓN MENSUAL PARA AUTOMÓVIL*
Embajador Royal, Embajador Oro, Embajador, Director Oro, y Director	\$90,000	Hasta \$900 o Arrendamiento SOLO para Embajadores Royal
	\$70,000	Hasta \$700
	\$60,000	Hasta \$600
	\$45,000	Hasta \$450
	\$30,000	Hasta \$300

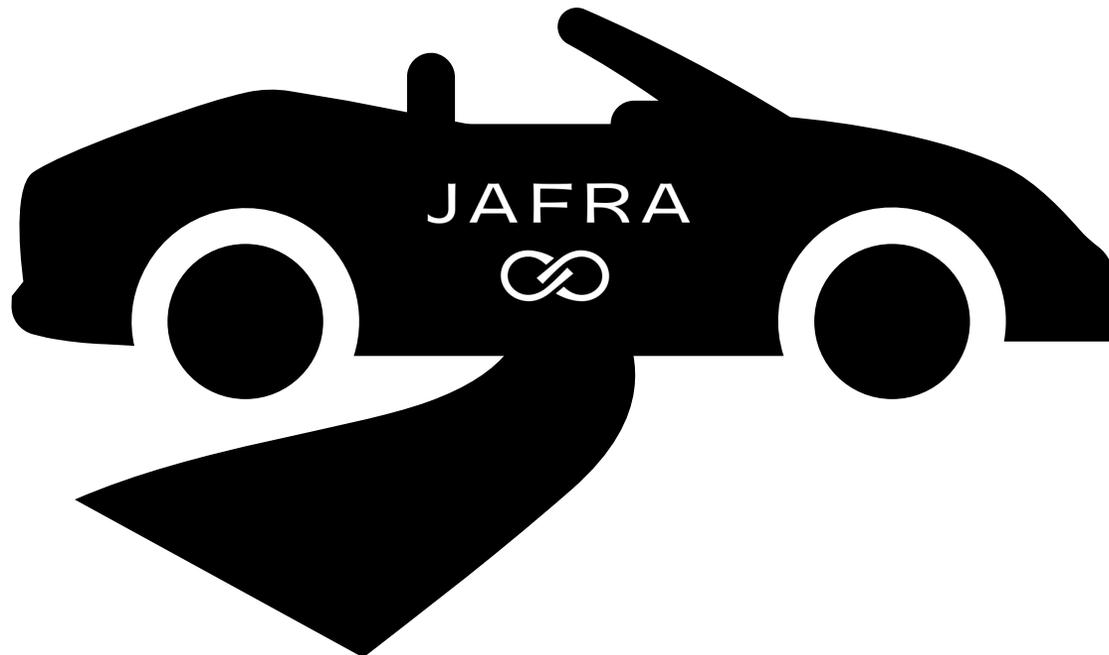
TÉRMINOS DE LA ASIGNACIÓN MENSUAL

- Las ventas del Distrito Central de cada mes determinarán la asignación mensual. Las asignaciones se pagan a principios del mes siguiente con tu Comisión de Equipo.
- Los Directores y títulos superiores deben alcanzar el requisito de Alta Comisión en el mes de evaluación para ganar la asignación completa.
- *Los Líderes que no cumplan con los requisitos mensuales de la Alta Comisión recibirán el 50% del bono mensual correspondiente.
- Los participantes que actualmente ganan la asignación mensual para automóviles pasarán al nuevo programa de inmediato a partir de 9/1/2025.

JAFRA



SOLO PARA EMBAJADORES ROYAL
NUEVOS TÉRMINOS A PARTIR DEL 1º DE SEPTIEMBRE DE 2025



**ARRENDAMIENTO DE
VEHÍCULOS**



SOLO PARA EMBAJADORES ROYALS NUEVOS TÉRMINOS A PARTIR DEL 1º DE SEPTIEMBRE DE 2025

NUEVOS TÉRMINOS DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS

- Los Embajadores Royal que logran \$90,000 en ventas al precio público del Distrito Central mensualmente, durante 6 meses consecutivos, son elegibles para optar por un **arrendamiento de vehículo**. Mientras califican para el arrendamiento, los Embajadores Royal pueden ganar la asignación mensual para automóvil.
- Al completar 6 meses consecutivos de ventas al precio público del Distrito Central de \$90,000, los Embajadores Royal deben presentar una declaración de elección entre la asignación mensual del automóvil o **el arrendamiento**. La duración del arrendamiento es de 3 años. Al elegir la opción de continuar con la asignación, perderás la opción de arrendamiento por 3 años.
- **Los titulares de arrendamientos de vehículo** que no logran un mínimo de \$90,000 en ventas al precio público del Distrito Central en el mes de evaluación serán responsables del 100% del pago del arrendamiento del mes. El pago se restará de la comisión mensual ganada por el Líder. Si la comisión del Líder no cubre el monto del pago del arrendamiento durante 3 meses consecutivos, el Líder perderá el vehículo. Cualquier Líder que pierda un vehículo no será elegible para la asignación mensual durante 6 meses.
- **Los titulares de arrendamientos de vehículo** tendrán un kilometraje máximo asignado para el período de arrendamiento, no más de 15k millas por año. Si se excede esta cantidad, el Embajador Royal será responsable por un recargo de \$0.20 por milla sobre la cantidad asignada.
- **Los titulares de arrendamientos de vehículo** deben usar el Enterprise E-Fleet aplicación exclusivamente para el mantenimiento del vehículo y serán responsables de completar todo el mantenimiento programado regularmente. Los problemas de garantía y retiro requieren que el vehículo se lleve directamente al concesionario. Para cualquier otro servicio de vehículo, llame al 1800 325 8838 para que se le asigne una ubicación de taller.

Todos los programas y recompensas están sujetos a cambios.

TITULARES DE ARRENDAMIENTOS ACTUALES Y GANADORES DE ARRENDAMIENTOS ANTES DEL 1º DE SEPTIEMBRE DE 2025

- Los participantes que obtuvieron un contrato de arrendamiento bajo el plan anterior deben mantener su título de Embajador o superior MÁS alcanzar al menos un mes de Ventas al Precio Público del Distrito Central de \$75,000 o más en un período continuo de 6 meses, para mantener su contrato de arrendamiento hasta enero de 2026.
- El 1 de enero de 2026, harán la transición a los términos de arrendamiento a continuación:
 - Mantener tu título con \$75,000 o más en Ventas al Precio Público del Distrito Central mensuales en un período continuo de 3 meses para mantener tu contrato de arrendamiento hasta el 31 de diciembre de 2026.
 - Cualquier participante que no alcance la meta de Ventas al Precio Público del Distrito Central mensuales en un período continuo de 3 meses perderá el privilegio de arrendamiento de vehículo y no será elegible para la asignación mensual durante 6 meses.
 - A partir de enero de 2027, se evaluará un nuevo plazo de arrendamiento.